



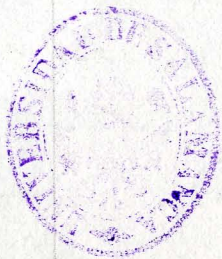
NÚMERO

En virtud de oposición y pro
puesta del Tribunal Calificador,
S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a
bien nombrar a D. Pedro Urbano
González de la Calle, graduado en
varias de Lengua y literatura latina y
de la Sección de Letras de la Facultad de
Filosofía y Letras de la Universidad de
Salamanca, con el haber anual de tres
mil quinientas pesetas y demás ven
tajas que consera la ley. De orden del
Sr. Ministro lo comunico a V. S. para
entonces iniciar y demás efectos, advir
tiéndole 1.º que si el interesado no sa
tisface los derechos del título profesia
nal se le descontarán de su haber men
sual por cuartas partes, y 2.º que tan
pronto como tome posesión de la
cátedra el interesado, remita V. S. a este
Ministerio la hoja de servicios certifica
da en la que se haga constar la fecha

AUSA

juicio de su nacimiento tomada
de la partida correspondiente. = Diso
que a S. S. m. S. S. = Madrid 29 de Abril
de 1904. = El Subsecretario = Casa Laye
ria. Sr. Rector de la Universidad de Sa
lamanca.

En copia
El Rector



Regd^o 729.

2



Negociado de
N^o 5098

15 Mayo 1904

Trátese al Decano
y tengan en cuenta por lo
sua para acreditar en el
título la diligencia de
posesión

El Rector
Manuño

Enigo el honor de re-
mitir a V. S. la adjunta
certificación que acredita
que D. Pedro Urbano Gon-
zalez de la Torre, ha toma-
do posesión con esta fecha
y en esta Universidad de
la cátedra de Lengua y
Literatura latinas vacan-
tes en la Facultad de
Filosofía y Letras de esa
Universidad, para la que
fue nombrado en virtud
de oposición, por Real orden
de 29 de Abril último.

ies

guarde a V. S. muchas
años.

~~Madrid~~
Madrid 10 de Mayo
de 1904.

El Rector,

R. Linares

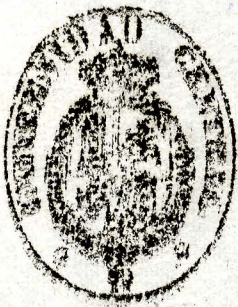
Sr. Rector de la Universidad de
Salamanca.



Don Leopoldo Solier y Vilches, Secretario general
de la Universidad Central

Certifico: que con esta fecha y en virtud de autori-
zación concedida por Real orden de cindel actual, ha
tomado posesión en esta Universidad, el Sr. D. Pedro
Urbano González de la Calle, de la Cátedra de Len-
gua y Literatura latinas de la Facultad de Filo-
sofía y Letras de la Universidad de Salamanca,
para la que fué nombrado por oposición y Real
orden de veinte y nueve de Abril último.

Y para que conste en la Universidad de Sala-
manca, expido la presente de orden y con el V.º D.º del
Sr. Rector de esta Universidad, y autorizada con
el sello que usa la misma, en Madrid á diez de
Mayo de mil novecientos cuatro. = Sobre raspado "cinco" vale.



V.º D.º

El Rector,

Leopoldo Solier



1

Hay una póliza de veinticinco pesetas. = Don Guillermo Rancés y Esteban = Marqués de Casa Laiglesia = Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto por Real orden de esta fecha S.M. el Rey (Q.D.G.), ha tenido a bien nombrar a Don Pedro Urbano González de la Calle, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua y Literatura latina de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y demás ventajas que concede la Ley. = Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición 8ª del art. 1º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Pedro Urbano González de la Calle el presente Título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de veintiocho de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. = Se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo. = Dado en Madrid a veintinueve de Abril de mil novecientos cuatro. = El Marqués de Casa Laiglesia. = Hay un sello que dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. = Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección 8ª del Escalafón a favor de Don Pedro Urbano González de la Calle. = Universidad de Salamanca. = Cúmplase lo mandado por S.M. y hágase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su destino. Salamanca 5

de Mayo de mil novecientos cuatro. = El Rector = Miguel de Unamuno. = Hay un sello que dice = Universidad de Salamanca. = Don Isidro González y García, Doctor en Derecho Civil y Canónico y Secretario general de la Universidad de Salamanca. = Certifico que Don Pedro Urbano González de la Calle, nombrado por Real orden de veintinueve de Abril último, Catedrático numerario, en virtud de oposición, de Lengua y Literatura latinas, de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas y demás ventajas de la Ley, ha tomado posesión de dicho destino en el día diez del actual en la Universidad de Madrid autorizado al efecto por Real orden de cinco del mismo, habiendo cumplido previamente con las disposiciones señaladas al efecto; quedando registrado este título y archivada su copia en esta Dependencia con arreglo a lo preveido en el artículo treinta del Reglamento orgánico de la Administración provincial de cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. = Salamanca quince de Mayo de mil novecientos cuatro. = Isidro González. = V^{to} B^{no} = El Rector = Unamuno. = Hay un sello que dice = Universidad de Salamanca = Registrado al folio 61 v^{to} num^o: 101 del libro correspondiente. = En. cinaf.

Es copia
El Rector



Don José María Piquer y Zurbano
 Jefe Municipal suplente del Distrito de
 Blauberi Encargado interinamente del Des-
 pacho de este de Palacio

Certifico: que el folio ciento cincuenta y seis
 del libro veinte y nueve de Matri-
 monios de este Regimiento Civil se

halla el acta siguiente

Número 3049

Pedro González-Serrano
 y de la Calle

En la Villa de Madrid
 a las cuatro de la
 tarde del día catorce de
 Noviembre de mil ochocien-
 tos setenta y nueve
 ante el Señor Don Pedro

Jernandez Villaverde Jefe Municipal del Distrito
 de Palacio y Don José Soto Moral Secretario com-
 ponceio. = Don Ramon Cepeda y
 Montero, natural de Jerte provincia de
 Coarces, de treinta y seis años de edad, casado
 Abogado, habitante en la calle de las Hileras
 número diez y seis cuarto bajo provisto de
 cédula personal de quinta clase número
 once mil ciento setenta y cuatro; y dijo: que

à las tres de la mañana del día doce del co-
rriente mes han nacido en el piso principal de la
casa número quince de la calle de Joramento un
niño hijo legítimo de Don Urbano Gorraber
Serrano, natural de Navalnoral de la Mata
provincia de Cáceres, de treinta y un años de
edad, Catédrico, y de Doña Petra de la calle
Corisco, natural de Basatejada, en la misma
provincia de treinta años de edad, dedicada á
sus labores: ambos casados y domiciliados en
la casa donde ha tenido lugar el alumbramien-
to. = Son los abuelos paternos Don
Urbano Gorraber Corisco, natural y vecino
del referido Navalnoral de la Mata, mayor
de edad, viudo, Notario y Propietario y Doña
Dorothea Serrano Luengo, de la misma natu-
ralera difunta. = Son los maternos Don Juan
Joaquín de la calle y Luengo, natural de Joramento
provincia de Cáceres y Doña Dolores Corisco
y Gomez, natural de Basatejada en la
misma provincia, difuntos. = Que en cumpli-
miento de la ley y como encargado por la
familia por enfermedad del padre lo
presenta al Jefe de la Registraduría para su inscripción
en el Registro Civil bajo los nombres de

Pedro, Urbano Ramon, que se ponen
 examinados por el Señor que dicho vino y ha-
 llandolo vivo y en forma humana acorda su
 inscripcion en este Registro como se verifica
 por la presente acta. = Presenciaron esta ins-
 cripcion Don Joé Ledochovski y Berer natu-
 ral yucino desta Capital en la Corredora
 baja numero veinte y dos y Don Maximo Ro-
 driguez Salinas natural de farancon provincia
 de Lunea, toltero, con domicilio en la calle
 del Biomonte numero veinte y cinco: ambos
 duplicados y mayores edad. = Leida esta
 acta por los concurrentes y hallandolo
 conforme se sella y firman de que certifico =
 Pedro J. Villaverde = Ramon Bepeca =
 Joé Ledochovski = Maso Rodr Salinas
 Joé Soto Moral = Ita sellada

Corresponde con su original a que me remito
 Y para que conste espido la presente en
 Madrid a diez y ocho de Mayo de mil no-
 veientos cuatro.



No. 1 Joé M.º Ramos

AUSA

El Secretario

[Handwritten signature]



Hay un sello de 2.^a clase por valor de 48.
 céntimos. = Premio extraordinario. = El Mi-
 nistro de Instrucción pública y Bellas Ar-
 tes. = Por cuanto D. Pedro Urbano Gon-
 zález y de la Calle, natural de Madrid,
 provincia de Madrid, ha acreditado en debi-
 da forma en la Universidad Central el día
 14 de Diciembre de 1900, que reunió los con-
 currendos necesarios para obtener el Títu-
 lo de Doctor en Filosofía y Letras con arre-
 glo á la legislación vigente, habiendo obte-
 nido la Calificación de Sobresaliente y
 Premio extraordinario. = Por tanto, de
 orden de S. M. el Rey expido este título
 en su favor, para que pueda gozar de las
 ventajas que en virtud del referido gra-
 do de Doctor le están concedidas por la
 Ley vigente de Instrucción pública. Da-
 do en Madrid á treinta de Abril de mil
 novecientos cuatro. = J. Dominguez Borcena. =
 El Jefe de la Sección = R. de L. Sabateri =
 Firma del intercedido = Pedro Urbano Gon-
 zález de la Calle. = Título de Doctor en Filoso-
 fía y Letras á favor de D. Pedro Urbano
 González y de la Calle. = Requisito general folios
 13 = número 23. = Requisito especial folios 4,
 número 74. = Universidad Central 20 de
 Mayo de 1904. = Cumplase y tomese

razón de este título en la Secretaría ge-
neral. = El Rector = D.^o Rafael Conde =
queda tomada razón de este título y re-
gistrado al f.^o 1.^o núm.^o 4 del libro con-
spondiente. = Madrid 20 de Mayo de 1954. =
El Secretario general = L.^o Leopoldo Solís =
Hay un sello que dice: Universidad Central

Et copia
El Rector

Manarino



A la Junta de P. y B. A.

2 Julio 1903

Excmo Sr.

Agua de la fuente de la Cruz se suministra
 a V. E. 309 puntos en papel de pesos al
 total coniguados por D. Pedro Urbano
 Gourel de la Calle San Juan de los Rios
 por un Jefe de Titulo de conserje
 Titulo de Calid. en un punto de la fuente
 de San Juan de los Rios.

Dios y
 Fecho

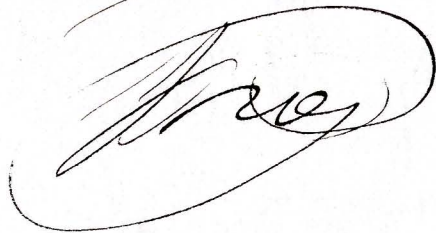
Titulo de conserje de la Calle
 de San Juan de los Rios en D. Pedro
 Urbano Gourel de la Calle

9
A la Subsecretaría

Agosto 11/90h.

Tengo el honor de manifestar a V. S. haberme recibido en este Rectorado con la orden fecha 8 del actual el título de Catedrático numerario expedido a favor de D. Pedro Urbano González de Cella, el cual será entregado al interesado previas las formalidades establecidas.

Dios etc

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval flourish.



A Don Pedro Urbano González de la Calle, Natural de Madrid, se le expidió por la Superioridad el título de Catedrático numerario de Facultad el 21 de Julio de 1904.

Lleva el n.º 52 folio 23 del Registro del libro correspondiente de la Subsecretaría de Instrucción pública, y el n.º 172 folio 62 vto del de esta Secretaría general.

Salamanca 11 Agosto 1904.

El Secretario general



He recibido del Negociado correspon-
diente, el Título de Catedrático numerario
de la Facultad de Filosofía y Letras, expedi-
do á mi favor por el Ministerio de Instruc-
ción pública y Bellas Artes el veintuno
de Julio de mil novecientos cuatro

Salamanca 8 Febrero 1905.

Pedro Urbano Gosalvo

de la Calle



A la Subsecretaria

Febrero 24/805

Excmo Senor

Tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta instancia y título de Categraticio numerario de facultad que dirige a ese Centro Don Pedro Urbano González de la Calle solicitando se subsane la equivocación sufrida en su segundo apellido al extender dicho título por ser aquel de la Calle en lugar de y Lacalle como en dicho documento figura

Dios etc
Folio

Se devuelve el título de categraticio expedido a favor de D. Pedro Urbano González de la Calle para que se subsane la equivocación sufrida en el mismo

AUSA

Regd^o al n^o 695

Attno Seños



12 - 6 - 90

Al Nig^{do} a sus
efectos
el Rector

Mr. acaunero

Terminados los exámenes
y Grados en la facultad
de Letras de esta Es-
cuela de la que formo
parte como Profesor,
tengo el honor de
participar a V.S. a
los efectos correspondientes
que con esta fecha
comienzo a hacer uso
de las vacaciones regla-
mentaria, de verano
fijando mi residencia
mientras estas duren
en Madrid calle del
Fomento número 15.

Dios

que a N. S. J. m. S. a.
Salamanca 11 Junio 1908

Pedro Urbano Counselor
de la Calle



Almo. Sr. Rector de esta Universidad

22 Junio 1906

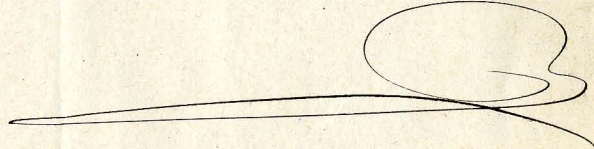
A la Vía a' sus
Efetos.
El Rector

Marrufo

El que suscribe, Capedriatico de la Facultad de Letras, a V. S. respetuosamente expone.

Que terminados los exámenes de Mayo y Junio comienza a hacer uso de las vacaciones reglamentarias del verano desde el día de la fecha, determinando como punto de su residencia Madrid, calle del Fomento, numero 15. Digo que de a V. S. muchos años. Salamanca 13 de Junio de 1906.

Pedro Urbano Gouroler
de la Calle



AUSA

Excmo e Hmo Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



NÚMERO

A la Secretaria
a sus efectos.

El Rector.
Manuño

AUSA

Excmo Sr. Rector de esta Universidad

Excmo Sr.

Tengo el honor de
manifestar a V.E. que
terminados los exámenes
y Grados en la facultad
de Letras con esta
misma fecha salgo
para Naval Moral
de la citada donde
permaneceré mientras
duren las vacaciones
reglamentarias del
verano.

Dios que a V.E. mt. ad
Salamanca 17 Junio 1907

Pedro Urbano Escorial
de la Calle



Excmo Sr. Rector de esta Universidad.

El que suscribe, Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de esta breuta de un digno cargo a V. C. con el mayor respeto y consideracion espone: Que hallandose en Madrid gravemente enferma su Madre, necesita ausentarse por unos dias de esta Capital y viene para ello obtener la correspondiente licencia a V. C.

9 Mayo 1909

Concedida por el Excmo Sr. Rector de esta Universidad y al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Rector
Manuel

Suplico se digna excusarme los quince dias que le autorizan las disposiciones vigentes

Es gracia q^{da} no duda alsemar de V. C. cuya vida grande Dios muchos años.

Salamanca 9 de Mayo de 1909.

Pedro Urbano Gosalbo
de la Calle

Jr. Dr. D. Pedro Urbano Gon-
zalez de la Calle.

9-III-1909.

En virtud de las facultades
que me confiere el artº 2º del
R.D. de 10 de Agosto de 1904, he
tenido a bien conceder a V.S.
los 15 dias de licencia que por
enfermedad grave de su
Fra madre ha solicitado, y
de los cuales comenzara a hacer
uso desde el dia de mañana.

Dios C.

A la Subsecretaría

9-III-909.

Excmo. Señor.

Tengo el honor de participar a V. S. que con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me concede el R. D. de 10 de Agosto de 1904, en su artº 2º, he concedido al Catedrático numerario de la Facultad de Letras de esta Escuela, don Pedro Urbano González de la Calle, 15 días de licencia por encontrarse gravemente enfermo en Madrid su fra. madre, y de los cuales comienza a hacer uso en el día de hoy. mañana

José C.
Fuchs

19
Al Decano de Letras

9 - III - 909.

Participo a V. S. a los efectos correspondientes, que haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artº 2º del R. D. de 10 de Agosto de 1904, se concedido con esta fecha 15 días de licencia por encontrarse gravemente enferma su Srª madre en Madrid, al Catedrático numerario de esa Facultad de mi cargo don Pedro Urbano González de la Calle, de los cuales comienza a hacer uso en el día de mañana.

Dios C.

Hecho

20
A la Subsecretaría

3 Junio 1909.

Excmo. Señor.

Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta instancia acompañada de la correspondiente hoja de servicios del Catedrático numerario de Lengua y Literatura de la Facultad de F. y L. de esta Escuela, D. Pedro Urbano Jovarriz de la Calle, que solicita el aumento de 500 ptas anuales sobre el sueldo de 2500 que disfruta por el primer quinquenio vencido el día 10 de Mayo último.

Sus C.

Recho



Secretaria. - Universidades
El Sr. Ministro me ha co-
municado con esta fecha la Real

NUMERO

orden siguiente: "Hno Sr.; de acuer-
do con lo dispuesto en el Real Decreto
de 11 de Agosto de 1908, S. M. el Rey (q. d. g.)
ha resuelto conceder al Catedrático de la
Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-
versidad de Salamanca D. Pedro Urbano
Gonzalez de la Calle, un aumento de
sueldo por quinquenio de quinientas
pesetas anuales sobre el haber de tres mil
quinientas; debiendo percibirlo desde 1.º de
Mayo último en que cumplió las nec-
sarias condiciones para obtenerlo." Lo que
trabado a V. E. para su conocimiento y demás efec-
tos. Dios E. Madrid 1.º de Junio de 1909. - El Subse-
cretario - P. B. - A. Castro. Sr. Rector de la Uni-
versidad de Salamanca.



Escopia
El Rector

Marrero



2
1

Hay una póliza de veinticinco pesetas. Don Alejandro de Castro y Ferrnandez de la Sovera, Oficial mayor encargado accidentalmente de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á D. Pedro Urbano Covarales de la Calle Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca un ascenso por quinquenio, de 500 pesetas anuales, que le será abonado desde el 1.º de Mayo de 1909, sobre el sueldo de tres mil quinientas que actualmente disfruta. Por tanto, con arreglo á lo prevenido en la disposición 8.ª del artículo 1.º del Reglamento provisional de procedimientos administrativos, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890, y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, se pide al referido Don Pedro Urbano Covarales de la Calle el presente título para que desde luego, y previo lo requerido expresado en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1891 y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en ejercicio

AUSA

Del citado ascenso, con sujeción á lo que para los
de esta Clase se halla establecido por las disposiciones
vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere. Y
se previene que este título quedará inútil y sin nin-
gun valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el
Decreto mandando dar la posesión y la Certificación de
haber tenido efecto por la Oficina Correspondiente; pro-
hibiéndose expresamente que en cualquiera de estos
casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le pon-
ga en posesión de su cargo. Dado en Madrid á diez y
seis de mil novecientos nueve. — Alejandro de Cas-
tro. — Hay un sello oval que dice: — Ministerio de
Instrucción pública y Bellas Artes. — Título de Cate-
drático numerario de la Universidad de Salaman-
ca á favor de D. Pedro Urbano González de la Calle. —
Universidad de Salamanca. — Cúmplase lo man-
dado por S. M. y hay que contar la fecha en que el
interesado tome posesión de su destino. — Salaman-
ca veintinueve de Junio de mil novecientos nueve. —
El Rector = Miguel de Urquiano. — Hay un sello
que dice: Universidad de Salamanca. — Ref.º al folio
46 v.º n.º 142 del libro correspondiente. — Don Pedro
Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario
general de la Universidad de Salamanca. — Certifico
que á Don Pedro Urbano González de la Calle, Catedrático
numerario de la facultad de Filosofía y Letras de es-

La Universidad, se le ha concedido un ascenso por quin-
 quenio de quinientas pesetas anuales sobre el sueldo de
 tres mil quinientas que actualmente disfruta, por
 Real orden de diez de los corrientes del que se le considera
 posesionando con fecha diez de Mayo de mil novecientos
 nueve. = Certifico asimismo en cumplimiento de lo
 dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la siguiente
 Ley electoral, que este Catedrático ejerció en las últimas
 elecciones verificadas en esta Capital el derecho de sufra-
 gio, exhibiendo al efecto la certificación que dichos ar-
 tículo determina. Salamanca a veinticinco de
 Junio de mil novecientos nueve. = Pedro Cuevas =
 n.º 23. = El Rector = Maramba. = Hay un sello que
 dice: Universidad de Salamanca.

Escopia
 El Rector,
 Maramba



Excmo Sr.

Participo a' V.S. a' los
 efectos correspondientes
 que estando citado para
 formar parte del Tri-
 bunal de oposiciones
 a' plazas de Auxiliares
 del grupo unico de
 la Facultad de Filoso-
 fia y Letras, las cuales
 daran principio el
 dia 19 del actual,
 con fecha 18 del mismo
 salgo para Madrid
 a' los efectos indicados
 Dios que a' V.S. nos al
 Salamanca 14 febrero 1910

Pedro Urbano Gonzalez
 de la Calle

AUSA

Sr. Rector de esta Universidad

25
A la Subsecretaria

Febrero 19/1910

Excmo Sr.

Participo a V. B. a los efectos correspondientes, que con fecha de ayer ha salido para esa Corte el Catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. Pedro Urbano y González de la Calle, a fin de formar parte en concepto de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares

Atte

Fecha

3



na póliza de veinticinco pesetas.—D. JULIO BURELL Y CUELLAR, *Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*.—Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), á tenido á bien confirmar á D. Pedro Urbano Guzmán y de la Calle en el cargo de catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, comprendido en la sección octava del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de primero de Enero de mil novecientos once y sueldo desde el mismo día de cinco mil pesetas anuales.—Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al referido D. Pedro Urbano Guzmán y de la Calle el presente título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el percibo de citado sueldo, con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, ó en lo sucesivo se estableciere.—Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el *Cumplase*, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado.—Dado en Madrid á primera de Enero de mil novecientos once.—JULIO BURELL.—Hay un sello en seco que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*„.—Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección octava del Escalafón á favor de D. Pedro Urbano Guzmán y de la Calle—*Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*.—Cúmplase lo mandado por S. M. y acredítese la posesión del interesado con la fecha de la antigüedad que en este título se determina.—Madrid primera de Enero de mil novecientos once.—*El Subsecretario*, E. MONTERO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*„.—DON PEDRO ENCINAS Y REYES, *Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca*.—Certifico: Que á Don Pedro Urbano Guzmán y de la Calle Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras (sección de Letras) de esta Universidad con el sueldo de cuatro mil pesetas anuales, se le considera confirmado en dicho cargo con el de cinco mil pesetas anuales desde el día primero del actual, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de igual fecha inserta en la *Gaceta* del tres del mismo, por hallarse comprendido en la sección octava del Escalafón general del Profesorado de Universidades.—Salamanca á diez y ocho de Enero de mil novecientos once.—PEDRO ENCINAS.—V.º B.º—*El Rector*, UNAMUNO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad de Salamanca*„.—Al margen: Registrado al folio 82 número 69 del libro correspondiente.—*El Oficial del Negociado*, ELEUTERIO POBLACIÓN.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad literaria de Salamanca, Secretaría general*„.

Es copia
EL RECTOR,

Unamuno



AUSA



Don Eugenio Montero Villegas, Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. = Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder a Don Pedro Urbano González de la Calle, categoría honorífica de ascenso en la sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, con la antigüedad de treinta de Diciembre de mil novecientos uno. = Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición 8.ª del art.º 1.º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real Decreto de 27 de Abril de 1890 y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Pedro Urbano González de la Calle, el presente Título, para que desde luego, y meros los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real Decreto de veintidós de Noviembre del mismo

AUSA

año, queda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efectos si se omitiere el Cumplase, el Secreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efectos por la oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su destino. = Dado en Madrid a quince de Noviembre de mil novecientos diez = 8. Montoro. = Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes = Título de Categoría honorífica de acento en la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, a favor de Don Pedro Urbano González de la Calle. = Universidad de Salamanca = Cumplase lo mandado por S. M. y hagase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su empleo. Salamanca veinte de Enero de mil no-

novecientos once = El Rector = Miguel de Ma-
 nnuo. = Universidad de Salamanca. =
 Don Pedro Bucinas y Reyes, Licenciado en
 Derecho y Secretario general de la Univer-
 sidad de Salamanca = Certifico: Que a
 Don Pedro Urbano Gouráler de la Calle, Ca-
 tedrático numerario de la Facultad de Fi-
 losofía y Letras (Sección de Letras) de esta
 Universidad, se le considera en posesión
 de la Categoría Honorífica de ascenso des-
 de el treinta de Diciembre de mil no-
 vecientos nueve, de conformidad con lo di-
 puesto en la Real orden de quince de Noviem-
 bre de mil novecientos diez. = Salamanca
 a primero de Febrero de mil novecientos once =
 Pedro Bucinas = N.º B.º = El Rector = Manu-
 no = Hay un sello que dice = Universidad
 de Salamanca.



Es copia.

El Rector,

Manu-
no

A la Subsecretaria

18 Febrero 1911.

Excmo Señor:

Adjuntas tengo el honor de remitir a V.E. 155 pesetas en papel de pago albotado, coniguada, por don Pedro U. González, de la Catedrático numerario de la F. de F y Letras (L. de Letras) ^{de esta universidad} calle, para que se le expida por esa Superioridad el Título de Categoría Honorífica de aumento y le fue concedida por Real Orden de 15 de Noviembre de 1910.

Dios C

León



Hay un sello de veinticinco pesetas = al
 Ministro de Instrucción pública y Bellas
 Artes = Por cuanto Don Pedro Urbano González
 de la Calle natural de Madrid provincia
 de Madrid le ha sido concedida por Real
 orden de 15 de Noviembre de 1910 con la
 antigüedad de 10 de Diciembre de 1909 la
Categoría honorífica de ascenso de la Facul-
tad de Filosofía y Letras en atención a reu-
 nir las circunstancias que exige la legislación
 vigente = Por tanto de orden de S. M. el Rey
 (q. D. g.) expido este título para que pueda
 gozar de los honores y prerrogativas que co-
 rresponde a tal Catedrático numerario le correspon-
 de = Dado en Madrid a diez y seis de Mayo
de mil novecientos once = en nombre de
 Sr. Ministro = El Subsecretario = Sr. M. Gorita =
 El Jefe de la Sección = Manuel Gier = Firma

del interesado = Pedro Urbano González de la
Calle = título de Catedrático numerario de
Facultad o favor de Don Pedro Urbano Gon-
zález de la Calle. = Registrado al folio 32
n.º 4 del libro correspondiente = Universidad
de Salamanca = Cumpíase y fuere razón
de este título por la Secretaría general =
Salamanca 2 de Junio 1911 = El Rector =
Miguel de Unzueta = Hay un sello que
dice = Universidad de Salamanca = Queda
registrado este título al folio 89 vlt.º número
174 del libro correspondiente = El Salaman-
ca 2 Junio 1911 = El Secretario general = Pedro
Barral = Hay un sello que dice = Universi-
dad de Salamanca, Secretaría general.



Es copia
El Rector,
Unzueta